



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ÁREA DE CONTROL INTERNO

No. S-2019-

/ARCOI – GRAUD – 29.3



MINISTERIO DE DEFENSA
 POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No. _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

Bogotá D.C., 08 AGO 2019

Mayor General
 GUSTAVO ALBERTO MORENO MALDONADO
 Subdirector General Policía Nacional
 Carrera 59 No. 26-21 CAN
 Bogotá D.C

Asunto: informe ejecutivo de auditoría

Respetuosamente me permito enviar a mi General, el informe ejecutivo de la auditoría interna de aseguramiento y control institucional en el Departamento de Policía Caldas, realizada en el periodo comprendido del 15/07/2019 al 19/07/2019, donde se evidenciaron diez y seis (16) hallazgos, de los cuales quince (15) del ámbito operacional, y uno (01) del ámbito estratégico.

Unidades Visitadas	Total Auditores	Día de auditoría	Horas de Auditoría	OPORTUNIDADES DE MEJORA			
				HALLAZGOS		CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
				+	-		
01	13	05	520	0	16	15	07

CONCLUSIONES

- La unidad viene desarrollando de manera acorde la ejecución del proceso de integridad policial, en lo concerniente a las investigaciones disciplinarias, sin embargo se debe fortalecer algunos puntos de control que están establecidos en la Guía para la atención de peticiones, quejas, reclamos, reconocimientos del servicio policial y sugerencias, para el mejoramiento del servicio del cliente interno y externo.
- El Departamento de Policía Caldas está actualmente actualizando la información concerniente a los elementos que se tienen en los inventarios de acuerdo a la orden dada por la DIRAF en comunicación oficial S-2019-013767-DIRAF.
- El Departamento de Policía Caldas garantiza la confiabilidad de la información contable bajo regulación NIC-SP en la cuenta de terrenos e inmuebles rurales, los cuales tienen soportes técnicos en su reconocimiento y medición para la vigencia 2019, reflejados en la revelación de la información contable de la unidad.
- Lo reflejado en la información contable de la unidad (MEMAZ) es razonable y demuestra la situación financiera, económica, social y ambiental, en cumplimiento al nuevo marco bajo la Resolución 533 del 2015, "Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones de la normatividad vigente". No obstante, se determinó que en las cuentas deudoras en la vigencia 2018 y trascurso del 2019 se omitieron registros de las operaciones efectuadas por los recursos otorgados del FONSET, situación que no es relevante para una incorrección material contable en los estados financieros de la Policía Nacional.

- Las actividades del despliegue del Direccionamiento del Talento Humano en el Departamento de Policía Caldas, presentan debilidades en la elaboración de la liquidación de adiciones a la nómina de personal activo, por concepto de prima de orden público, de igual manera en el registro de la afectación (descuento) en el SIATH, la estructuración y publicación de la orden del día, y la verificación de los requisitos establecidos para la expedición de tiquetes aéreos y terrestres.
- El Departamento de Policía Caldas cumple con la metodología de evaluación para el perfil de los cargos, de igual manera el personal se encuentra ubicado de manera adecuada cumpliendo con las tablas de organización Policial, como está establecido en la Resolución 00937 del 10 de marzo del 2016 "por la cual se establece el Manual de Funciones para el personal uniformado de la Policía Nacional, la metodología de evaluación para el perfil de los cargos" y la Resolución 05909 del 24 de agosto del 2016 "por la cual se establecen las tablas de organización policial (TOP) de la PONAL y se derogan unas disposiciones".
- En cumplimiento a la orden emitida mediante comunicado oficial S-2019-003265-SUDIR, del 26/04/2019, se observó que el Departamento de Policía Caldas, en lo corrido de la Vigencia fiscal 2019, fueron tratadas en el Comité de Convivencia Laboral 03 quejas tramitadas por presunto acoso laboral, donde se determina no dar trámite a las quejas, por cuanto no cumplen con lo reglado en la Ley 1010 del 23/06/2006, "Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo" artículos 2, 7 y 8.
- El Departamento de Policía Caldas cumple con los controles definidos por los niveles superiores como resultado de la aplicación de la gestión de la mejora continua e innovación, y la gestión del riesgo, sin embargo a la fecha no existen planes de tratamiento del riesgo que definan actividades para la unidad.
- Existe articulación de la estrategia del servicio de policía, con la ejecución de los planes, programas y proyectos, en consecuencia de los despliegues entre los niveles, de igual manera se demuestra eficiencia en sus acciones y extensión entre distritos y estaciones para el cumplimiento de sus actividades, sin embargo los dueños de proceso de primer nivel a la fecha no han definido indicadores estratégicos.
- Revisados selectivamente los contratos y convenios en la Policía Metropolitana de Manizales con relación a los recursos asignados al Departamento de Policía Caldas, frente al cumplimiento de la normatividad legal vigente y los lineamientos institucionales, se observan que los procesos se desarrollan cumpliendo los parámetros establecidos, sin embargo existen oportunidades de mejora frente a la estructuración en la planeación de los convenios interadministrativos, y el cumplimiento de las obligaciones de la supervisión.
- Los sistemas de información del CCTV a cargo de las administraciones municipales que funcionan en las Estaciones de Policía Anserma y Riosucio, de las 33 cámaras instaladas en Riosucio solo funcionan 12 y de las 34 cámaras instaladas en Anserma solo funcionan 7; sin embargo a pesar de las reiteradas solicitudes de mantenimiento a la infraestructura que soportan dichos sistemas, enviadas por los señores Comandantes de Estación y Comandante del Departamento de Policía Caldas, las mismas no han sido atendidas por los señores alcaldes, lo que ha ocasionado que continúen presentándose fallas en el funcionamiento de las cámaras y sistema operativo para el monitoreo por falta de mantenimiento.
- Las redes de misión crítica de radios convencional digital, cuentan con 9 repetidoras, las cuales se encuentran funcionando las 24 horas, de la misma manera la red de voz y datos del Departamento de Policía Caldas cumple con su funcionalidad de manera eficiente, contribuyendo con las políticas de seguridad de la información institucionales y con la disponibilidad a través del uso de los diferentes sistemas de información.
- La seccional de inteligencia e investigación criminal articula recursos para impactar las MORED determinadas en el análisis integral de seguridad ciudadana AISEC, cumpliendo los tiempos y plazos en la suite visión empresarial.

- En la vigencia 2018 se construyó plan de mejoramiento producto de auditoría sobre la implementación del Código Nacional de Policía, el cual se encuentra al 92.3% avance.
- En el rubro servicio de mantenimiento reparación e instalación, se asignaron dos millones de pesos (\$2.000.000.00), con el fin de realizar mantenimiento preventivo correctivo servicios de calibración de la SIJIN DECAL planificados para ejecutar en el mes de septiembre de la presente vigencia.

RECOMENDACIONES

- Realizar las gestiones necesarias para la obtención de recursos que permitan mantener el sistema de gestión de seguridad en el trabajo en el Departamento de Policía Caldas.
- Enviar al comandante de estación de manera mensual la estadística de quejas y reclamos presentados en la jurisdicción con ocasión a la actividad y función de policía, indicando para cada caso las acciones desarrolladas por parte de la Institución, por parte de los puntos de atención ubicados en los distritos, municipios o localidades.
- Realizar por parte del Subcomando del departamento una verificación de acuerdo a la lista implementada por la DIRAF y cargada en la suite visión empresarial con el código 1LA-FR-0157 "lista de chequeo del proceso control procedimientos logísticos", con el fin de que los funcionarios del Área Administrativa se apropien de los procedimientos que llevan a cabo.
- Realizar mayor acompañamiento a los Distritos y Estaciones en la difusión y comprensión del MIPG Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y los 3 pilares del señor Director General de la Policía Nacional.
- Propender por realizar análisis profundos con los resultados de los productos o servicios no conformes por parte del COSEC.
- Fortalecer los controles frente a la labor que desarrollan los supervisores en los convenios interadministrativos, para garantizar la eficiente ejecución de los mismos y evitar la materialización de riesgos que afecten el erario público.
- Propender por verificar la fuente de financiación de los convenios interadministrativos de tránsito, de tal forma que si son por concepto del recaudo de las multas de tránsito se les de la destinación de acuerdo a lo establecido en la Ley 769 de 2002.

Atentamente,

Cornel RAÚL DELGADO ZÚÑIGA
Jefe Área de Control Interno

Auditor Líder: MY. Henry Castillo Casallas
Elaborado por: PT. Faustino Mora Gutiérrez
Revisado por: MY. Daniel Caballero Sánchez
Aprobado por: MY. William Eduardo Bernal Anzures
Fecha elaboración: 06/08/2019
Ubicación: consolidaciones/auditorias2019

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfonos 5159000
arcoi.sepri@policia.gov.co
www.policia.gov.co



SC-6545-1-10-NE SA-LEFQ276952 CC-SC-6545-1-10-NE